



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

604
09 SET. 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Squash de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **LIGA DE SQUASH DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 793 del 14 de Octubre de 2.008, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JORGE ROQUE FERNANDEZ GARRIDO** identificado con la C.C. No. 1.047.409.085 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE SQUASH DE BOLIVAR**, ha solicitado inscripción de los dignatarios para el periodo Estatutario comprendido del 08 de Julio de 2.014 hasta el 07 de Julio de 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Junio de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración para la distribución de cargos y elección del tercer miembro del Órgano de Disciplina de fecha 21 de Junio de 2.016.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1293 del 27 de Noviembre de 2.006 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 40 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 17 de Junio de 1.994.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 862 del 18 de Julio de 2.011 donde se ordena la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **LIGA DE SQUASH DE BOLIVAR**, para el periodo Estatutario comprendido del 08 de Julio de 2.014 hasta el 07 de Julio de 2.018, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Junio de 2.016, y Acta de Reunión del Órgano de Administración para la distribución de cargos y elección del tercer miembro del Órgano de Disciplina de fecha 21 de Junio de 2.016, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. legal	JORGE ROQUE FERNANDEZ GARRIDO	73.072.055
Vicepresidente	RENZO CARDONA VELEZ	73.127.579
Secretario	WALTER ULISES AMAYA LUNA	73.115.619
Tesorero	JORGE ANDRES FERNANDEZ GONZALEZ	1.047.409.065
Vocal	LUIS FERNANDO RUIZ BARBOSA	73.165.158

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	MANUEL CRISOSTOMO CASTILLO GUARDO	73.098.034 TP. No. 36339-T
Revisor Fiscal suplente	MANUEL ERNESTO GUARDO MORENO	73.569.310 TP. No.116267-T

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Squash de Bolívar"

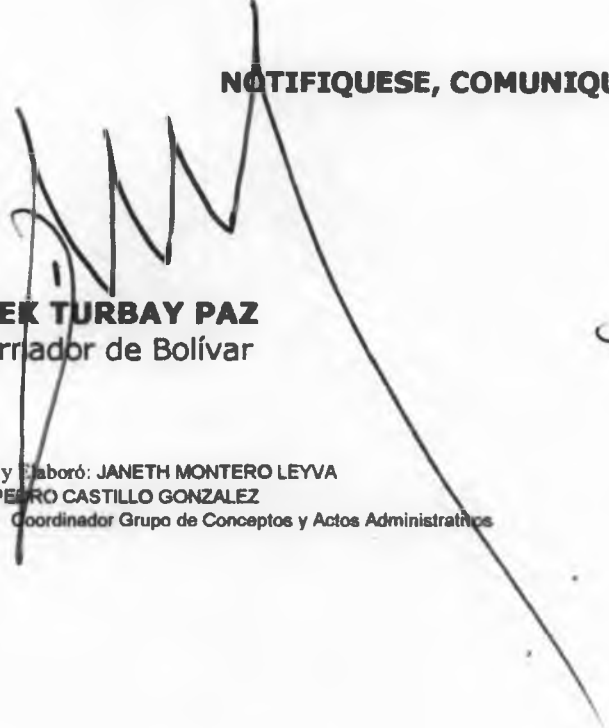
ORGANO DE DISCIPLINA			
CARGO	NOMBRE		CEDULA
Por la Asamblea	LUIS FERNANDO BERNAL PUERTO		9.085.531
Por la Asamblea	ALFONSO NAVAS GARCIA		79.348.043
Por el Organo de Admón.	CARLOS EDUARDO BETANCOURT LOPEZ		73.088.320

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución registrará a partir de su ejecutoria.

09 SET. 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

4h
Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos